

MINISTERIO DE HACIENDA

19950 *ORDEN de 18 de junio de 1982 por la que se dispone la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 20 de abril de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 561 de 1979, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 20 de abril de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 561 de 1979, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, contra acuerdo de este Ministerio de 29 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada promovido contra Resolución de esta Dirección General de Tributos de 31 de julio de 1979, sobre modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento de Barcelona;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, a que se contrae la presente litis sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales, números dieciocho y treinta y una del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, reguladoras respectivamente de la "tasa sobre saneamiento" y limpieza y tasa refundida sobre edificios urbanos" y "arbitrio sobre licencia de apertura de establecimientos"; sin especial condena de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1982.—P. D. el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

19951 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de mayo de 1982 por la que se convoca el cuarto curso de capacitación para ser designado Agente de Aduanas.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 23 de junio de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 17199, segunda columna, artículo único, segunda línea, donde dice: «designado Agente y Comisionista de Aduanas», debe decir: «designado Agente y Comisionista de Aduanas».

En la página 17200, primera columna, apartado 2.4.2, donde dice: «No se podrán acreditar puntos por los dos apartados 2.3.1.1 y 2.3.1.2 en caso ...», debe decir: «No se podrán acreditar puntos por los dos apartados 2.4.1.1 y 2.4.1.2 en caso ...».

En la misma página, segunda columna, apartado 2.5.4, líneas quinta y sexta, donde dice: «"actividad político-administrativa" (Tercer ejercicio), y "La actividad mercantil..."», debe decir: «"actividad mercantil" (Tercer ejercicio), y "La actividad político-administrativa ..."».

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19952 *ORDEN de 27 de julio de 1982 por la que se modifica la composición de la Mesa de Contratación de la Dirección General de Servicios.*

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de noviembre de 1978, por la que se constituyó la Mesa de Contratación de la Dirección General de Servicios, establecía que el Presidente de la misma sería sustituido en casos de vacante, ausencia o enfermedad por el Jefe del Servicio de Administración Económica.

No estando cubierta actualmente dicha Jefatura de Servicio, y ante la proximidad de las vacaciones anuales, se hace preciso posibilitar la suplencia prevista en forma adecuada a las circunstancias y características anteriormente reseñadas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que, hasta tanto sea cubierta la Jefatura de Servicio de Administración Econó-

mica, el Presidente de la Mesa de Contratación de la Dirección General de Servicios podrá ser sustituido, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por uno de los Subdirectores generales de la propia Dirección General de Servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

19953 *RESOLUCION de 23 de junio de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 9 de junio de 1982 a don Eduardo Domínguez-Adame Cobos, de ocupación de terrenos de dominio público con obras en el término municipal de Estepona (Málaga).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 9 de junio de 1982 una autorización a don Eduardo Domínguez-Adame Cobos, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Estepona.

Destino: Ocupación de terrenos del dominio público con las obras de defensa contra el mar del chalé número 25 de la urbanización «Bahía Dorada».

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Exento.

Prescripciones: Las que se estipulan en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

19954 *RESOLUCION de 23 de junio de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 2 de junio de 1982 a «Antverpia, S. A.», de construcción de escaleras en Vallgornera, término municipal de Lluchmayor (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 2 de junio de 1982, una autorización a «Antverpia, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Lluchmayor (Mallorca).

Superficie: 188 metros cuadrados.

Destino: Construcción de escaleras y solariums, en terrenos del dominio público.

Plazo concedido: quince años.

Canon: Sesenta pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Director general, Pascual Pery Paredes.

19955 *RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras que se mencionan.*

Siendo declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Embalse de Lanuza por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 1977, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sallent de Gállego (Huesca), para el día 16 de agosto de 1982 y hora de las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sallent de Gállego (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza 21 de julio de 1982.—El Ingeniero-Director accidental, José Antonio Vicente Lobera (Rubricado).—12.020-E.